



BASES LEGALES CONCURSO

EL PUEBLO MÁS BONITO DE CASTILLA – LA MANCHA 2025

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con CIF A-45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo.

BASE 2.- OBJETO

CMM busca el pueblo más bonito de Castilla-La Mancha del año 2025, para ello organiza el Concurso 'El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2025'. El programa se desarrollará en plataforma web, redes sociales, televisión y radio, y se regula conforme a las presentes Bases.

BASE 3.- DINÁMICA DEL CONCURSO

3.1.- PRIMERA VOTACIÓN

Activa tu pueblo y clasifícalo para el programa de televisión

CMM facilitará un sistema de votación a través de la herramienta Easypromos en el que participarán todas las localidades de Castilla-La Mancha que tengan menos de 20.000 habitantes. La fuente que se utiliza para clasificar a las localidades es el INE y las cifras oficiales de población de municipios del padrón a 1 de enero de 2024.

No podrán participar en esta fase las localidades que participaron en el programa de televisión en las anteriores ediciones del programa 'El Pueblo Más Bonito de C-LM' ni el ganador del programa 'Dar La Campanada', emitidos entre el año 2016 y el 2024.

A partir del martes 15 de julio de 2025 a las 12:00 horas, cualquier usuario de internet podrá ACTIVAR SU LOCALIDAD, otorgando el primer voto a la candidatura. A partir de ese momento, las localidades compiten por ser una de las tres más votadas de cada provincia.

El 29 de julio de 2025 a las 12:00 horas se cierran las votaciones. Las tres localidades de cada provincia, quince en total, que hayan sumado más apoyos, se clasifican para la fase televisiva representando a su provincia.

Cada usuario dispondrá de 15 votos por provincia y podrá votar como máximo una vez a cada pueblo que compita en el concurso. Es decir, se podrá votar un máximo de 15 pueblos por provincia. Y no se podrá votar dos veces por la misma localidad. En esta fase, los datos de votaciones serán públicos para favorecer la participación y la transparencia.



En el caso de existir empate entre dos o más localidades de la misma provincia, serán seleccionadas como finalistas aquellas que tuviera un número menor de habitantes según el censo de población del Instituto Nacional de Estadística mencionado anteriormente.

Se informará a los respectivos Ayuntamientos de estas quince localidades de su clasificación para la siguiente fase del presente concurso, recabando su autorización expresa al respecto y su conformidad con las normas que lo rigen.

Si alguna de las localidades declinara su participación, su plaza la ocupará la siguiente localidad más votada de la misma provincia, y así sucesivamente y para cuantas localidades fuese preciso.

Estas son las etapas del programa a partir de la clasificación de las 15 localidades:

3.2.- SEGUNDA VOTACIÓN

Presentación de los quince participantes y selección de los primeros cinco clasificados

Esta fase comienza con la emisión del primer programa y finaliza tras la emisión del cuarto programa. Y se desarrolla con los 15 pueblos más votados de entre todas las candidaturas recibidas, según lo expuesto en el apartado anterior.

CMM y CMMPlay emiten un primer bloque de programas en los que muestran imágenes y testimonios de cada localidad.

De forma previa a la emisión del primero de estos programas se habilitará en la página web de CMM (www.cmmedia.es) y cualesquiera otras plataformas que CMM estime oportuno una sección para la votación de las localidades. Estas quince localidades parten con el contador de votos a cero: no se tiene en cuenta el resultado obtenido en la fase previa.

La apertura de este período de votaciones podrá realizarse coincidiendo con el inicio de la emisión del programa, en horas anteriores o en días previos, siendo en cualquiera de estos casos convenientemente publicitada.

El período de estas votaciones permanecerá abierto hasta después de la emisión del programa cuatro, momento en el que se clasificarán las 5 localidades más votadas hasta ese momento, una de cada provincia. El resultado de las votaciones se comunicará debidamente a través de los medios digitales de CMM y aquellos que se estimen oportunos.

Cada usuario podrá emitir un voto por provincia semanalmente. Es decir, podrá votar a uno de los tres pueblos candidatos de cada provincia. Cada semana se “resetea” el sistema de votaciones para volver a votar. Los votos de estas cuatro semanas son acumulativos.

Excepcionalmente durante la emisión del primer programa se podrá emitir el primer voto por provincia y, a partir del día posterior a la emisión del programa, se podrá emitir el voto correspondiente a la semana en curso.



3.3.- TERCERA VOTACIÓN

Clasificación de otras cinco localidades y eliminación de las cinco restantes

Las otras diez localidades competirán en el programa 5 en una ronda de eliminación. El contador de votos volverá a cero para todas ellas. Y, de las diez, solo cinco seguirán adelante. Serán las localidades más votadas de cada provincia, en lo que será la tercera votación popular.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades de la misma provincia para las plazas de esa provincia, será seleccionada como finalista aquella que tuviera un número menor de habitantes según el dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y referido anteriormente.

Durante este período de votaciones, los espectadores y usuarios podrán votar a través de los medios habilitados a un único pueblo y una única vez.

De esta manera, diez localidades continuarán compitiendo en el programa (cinco de la segunda votación y cinco de la tercera).

3.4.- CUARTA VOTACIÓN

Diez localidades supervivientes pelean por clasificarse para la gran final

Esta fase comprende desde la finalización del programa 5 hasta el término de la emisión del programa 7. Los votos vuelven a ponerse a cero para las diez localidades clasificadas para esta fase.

Los espectadores y usuarios podrán votar a través de los medios habilitados a un único pueblo y una única vez por semana. Es decir, cada espectador podrá votar al pueblo que elija entre los programas 5 y 6; y de nuevo entre los programas 6 y 7. Las votaciones se cerrarán coincidiendo con la emisión de cada uno de los programas.

A la finalización del séptimo programa, se eliminará a la localidad de cada provincia con menos votos. De esta manera, abandonarán la competición cinco localidades. Y serán otras cinco las que pasen a la gran final.

3.5.- QUINTA VOTACIÓN

La última y decisiva votación en la que se conoce al ganador del concurso

Desde la finalización del programa 7 hasta el programa 8, los espectadores y usuarios podrán votar por su localidad favorita para ganar el concurso. Todas las finalistas comienzan esta fase con el contador de votos a cero.



Un programa en directo emitido por CMM y CMMPlay desvelará qué localidad de la región es la que recibe más votos y, por tanto, gana el concurso.

En el caso de existir empate entre dos o más localidades, será seleccionada como ganadora aquella que tuviera un número menor de habitantes según el dato oficial del censo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y mencionado al inicio de estas Bases Legales.

BASE 4.- PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para los votantes, salvo tarifa habitual de conexión a internet, ni conllevará derecho a premio para el votante.

En cualquiera de las fases del concurso, CMM se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, intercambio de votos, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo la neutralidad de las votaciones.

No se permitirá la organización por parte de empresas, instituciones o particulares de acciones de promoción de una candidatura que supongan directa o indirectamente cualquier tipo de contraprestación evaluable económicamente a cambio de votos.

La organización del programa evaluará el impacto de tales acciones en caso de que se produzcan y resolverá en base a su mejor criterio las sanciones a aplicar, que pueden suponer desde un mero aviso hasta la eliminación de determinadas votaciones registradas en una horquilla de tiempo determinada o incluso la descalificación de la candidatura si la gravedad de las acciones así lo requiere. Cualquier decisión se tomará de buena fe amparada por el espíritu del concurso, y será debidamente justificada y comunicada.

El sistema de votaciones estará desarrollado sobre la plataforma EasyPromos y los resultados estarán sujetos a la validación oficial de dicha plataforma. El sistema de cómputo de votos será vía correo electrónico, es decir, cada usuario deberá aportar su mail y validar la votación desde el correo que recibirá en su bandeja de entrada.

EasyPromos garantiza, además, un sistema de detección antifraude. A través de esta herramienta la organización puede verificar si se han producido intentos de adulteración del concurso con prácticas fraudulentas que serán debidamente analizadas.



BASE 5.- PREMIO

Se otorgará un premio para el Concurso 'El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2025':

El premio consistirá en una placa identificativa o trofeo equivalente, y la realización de una campaña promocional en los diferentes medios de Castilla-La Mancha Media, para la promoción turística de la población ganadora. En ningún caso se sustituirá este premio por una cantidad económica.

No existirá ningún premio para la persona o personas físicas o jurídicas que hubiesen propuesto o impulsado la candidatura de los pueblos ganadores en el presente concurso.

La localidad ganadora vivirá la celebración Fin de Año de CMM en directo, siempre y cuando las condiciones sanitarias, logísticas, de seguridad o de cualquier otra índole lo permitan.

BASE 6-. RESPONSABILIDADES

CMM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de que los datos facilitados no son correctos. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de servicios de internet. CMM excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

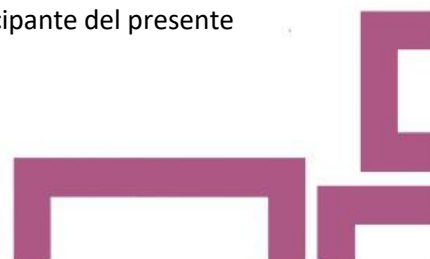
BASE 7.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: elpueblocmm@cmmedia.es

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.



Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) A causas de fuerza mayor;
- (II) A interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión,
- (III) A problemas técnicos propios de las Redes de Internet,
- (IV) A problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM;
- (V) A errores en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación;
- (VI) Así como a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

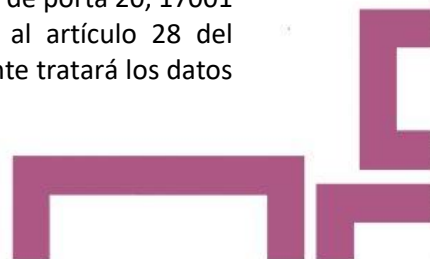
La participación en el concurso “El Pueblo más Bonito de Castilla-La Mancha 2025” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del presente concurso serán tratados por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante, CMM), con CIF A-45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el mismo, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, comunicar los resultados y proceder a la entrega de los premios correspondientes.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la Política de Privacidad de CMM, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.cmmedia.es/politica-de-privacidad>

Para la correcta ejecución del sorteo, CMM cuenta con la plataforma Easypromos, titularidad de EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en, calle Bonastruc de porta 20, 17001 Girona, España, que actúa como encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Easypromos únicamente tratará los datos



por cuenta de CMM y siguiendo sus instrucciones, conforme a lo establecido en el contrato de encargo correspondiente, garantizando en todo momento las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas.

Asimismo, Easypromos informa que para determinadas funcionalidades técnicas recurre a subencargados del tratamiento que pueden conllevar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En particular, podrán intervenir proveedores como:

- The Rocket Science Group LLC (Mailchimp), con sede en EE. UU., para el envío de correos electrónicos automatizados.
- Vimeo, Inc., también con sede en EE. UU., para la gestión y reproducción de contenidos audiovisuales.

Estas transferencias se realizan con las garantías adecuadas, mediante la suscripción de cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea, u otros mecanismos legalmente válidos, conforme a los artículos 44 a 49 del RGPD.

La base legal para este tratamiento es el consentimiento del participante, otorgado mediante la aceptación de las presentes bases legales. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades indicadas.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y, una vez finalizado, durante los plazos legales aplicables para atender posibles responsabilidades.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos establecidos por la normativa vigente, mediante solicitud dirigida a CMM por correo postal a la dirección indicada anteriormente o a través de los medios habilitados en su Política de Privacidad: <https://www.cmmedia.es/politica-de-privacidad>

Adicionalmente, se le informa que puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de protecciondatos@jccm.es.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Toledo capital.

